



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

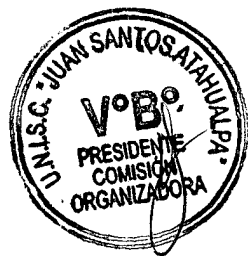
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 071-2017-UNISCJSA/P

La Merced, 06 de setiembre de 2017.

VISTO:

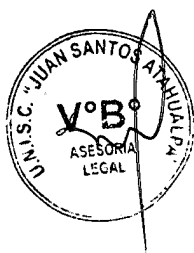
El Informe N° 049-2017-UT-YYTV/UNISCJSA, Memorando N° 612-2017-PCO/UNISCJSA, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced.



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, resuelve reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZÁRATE, Vicepresidente de Investigación.



Que, con Resolución Presidencial N° 068-2017-UNISCJSA/P, de fecha 25 de agosto de 2017, se designa a los nuevos responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

Que, con Informe N° 049-2017-UT-YYTV/UNISCJSA, de fecha 16 de agosto de 2017, la Responsable de la Unidad de Tesorería, recomienda la designación de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, conforme a lo establecido en el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.1.

Que, los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.1, respeto a la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora señala que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero", asimismo "Puede designarse hasta dos suplentes para el



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable".

Que, los numerales 3.1., 3.2 y 3.3 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, prevé que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la unidades ejecutoras son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo establece los procedimientos para la acreditación y sustitución de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de 06 de setiembre de 2017, a Yesenia Yuriko Torres Ventocilla – Responsable de la Unidad de Tesorería, como responsable Titular; Ronald Felix Bernardo como responsable Titular; Rafael Hugo Arias Salazar – Director General Académico, como responsable suplente; Jhon Pool Jines Arrieta – Secretario General en remplazo de Felipe Jesús Atoche Castillo, como Responsable Suplente; para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001376: "Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa".

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente el cuadro de responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001376: "Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", a partir del 06 de setiembre de 2017, es como sigue:

A) DE LOS TITULARES:

- Yesenia Yuriko Torres Ventocilla – Responsable de la Unidad de Tesorería.
- Ronald Felix Bernardo – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

B) DE LOS SUPLENTES:

- Rafael Hugo Arias Salazar – Director General Académico.
- Jhon Pool Jines Arrieta – Secretario General.

ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los interesados y demás dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Abog. Jhon Pool Jines Arrieta
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Dr. Jesús Eduardo Pomachagua Paucar
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE